

Lobos, 9 de noviembre de 2004.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. Nº 178/2004 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-1738/04 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2219**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2219

ARTICULO 1º: Convalídese el convenio suscripto el 19 de octubre de 2004 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el **Dr. Don León Carlos ARSLANIAN**, y la Municipalidad de Lobos, representada por su Intendente **Prof. Gustavo R. SOBrero**, adhiriendo en todos sus términos a la Ley 13.210 de Policía Comunal de Seguridad

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D..-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-